



PO.1. PRÁCTICA DOCENTE

Propietario	Jefatura de Estudios
Procesos relacionados	PO. 2.1, PO. 2.2, PO. 2.5. y PE. 1.4.

Subproceso PO. 1.2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Rev. C

ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO de los PLANES DE ACTUACIÓN PERSONALIZADA (PAP)

Finalidad	- Facilitar la elaboración y registro de los PAP de los alumnos ACNEAE - Garantizar el seguimiento y control de la elaboración de los PAP. - Orientar al profesorado en las diferentes medidas que se pueden contemplar.
Responsable	Jefatura de estudios.
Agentes	Profesorado, Tutor, Maestro de Pedagogía Terapéutica, Orientadora y Jefatura de Estudios. Además, pueden intervenir, en algunos casos, si fuese necesario, el Maestro de Audición y Lenguaje, el Profesor de Compensatoria y/o Fisioterapeuta.
Temporalidad	Durante todo el curso académico. En el primer trimestre, los PAP se realizan y se registran el 31 de octubre. En el resto de trimestres, se hace una revisión que queda reflejada en cada acta de evaluación. En el último trimestre se refleja además en el documento en sí..

DESARROLLO

Orientador/a

- Antes de que empiecen las clases **elabora el listado de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo** (ACNEAE), que incluye las características más relevantes de dichos alumnos, así como su nivel curricular. El documento indica explícitamente el alumnado que necesita PAP.
- Elaboración de un documento con orientaciones metodológicas para cada tipo de dificultad basándose en la resolución.

Jefatura de Estudios

- En la primera semana de septiembre sube al curso de Aula Virtual de **JEFATURA DE ESTUDIOS_PROFESORES**, el listado de alumnos ACNEAE y lo notifica por email al profesorado.
- Asigna en Plumier al profesorado PT la materia impartida AEPT en los cursos afectados.
- Informa de las actuaciones que se van a llevar a cabo en los cursos de la ESO son las siguientes: 1º ESO: todos los PAP lo hacen las profesoras PT. 2º ESO: los tutores recogen el PAP del curso anterior y lo actualizan.- 3º ESO: los tutores actualizan el PAP con la



información del PTI del curso anterior (2º ESO). 4º ESO: se actúa igual que en 2º ESO. Los alumnos sin PAP (dificultades de aprendizaje, idioma y altas habilidades) por norma deben tener sus adaptaciones no significativas. Las Profesoras de Pedagogía Terapéutica realizan los PAP de los ACNEES y participan en la elaboración del de los ACNEAE que lo necesitan.

- Informa a los Jefes de Departamento sobre el documento con orientaciones metodológicas y de que en las programaciones de los departamentos se hará referencia a la Propuesta Curricular de Centro en lo que se refiere a las medidas de atención a la diversidad, así como de realizar un seguimiento con cierta frecuencia en las reuniones de departamento sobre las medidas que se están tomando con los alumnos con dificultades de manera individual.

Profesores de Psicología Terapéutica (PTs)

- Durante la primera quincena de septiembre, **elaboran documento resumen con características de los ACNEEs.**
- Durante la primera quincena de septiembre, inician los PAP de cada alumno, que terminarán de completar los tutores.

Tutor/a

Cumpliendo con los plazos establecidos en las instrucciones de inicio de curso de la Consejería, **el Tutor/a cumplimenta en Anota el Informe del PAP** para cada uno de los alumnos ACNEAE de su tutoría, completando la parte no rellena por las PTs. Los datos a cumplimentar los podrá obtener del informe que consta en ANOTA.

El tutor tendrá que rellenar el Anexo II de la resolución de 3 octubre de 2022, concretamente el apartado A, punto 3 (“medidas de atención educativa que se han aplicado otros cursos”) y los apartados D, E y F (“coordinación con la familia, seguimiento y evaluación, y otra información relevante”).

Profesorado

- Cumpliendo con los plazos establecidos en las instrucciones de inicio de curso de la Consejería, **cada profesor elabora el documento de Adaptación Curricular Individualizada (ACIS), para aquellos alumnos que lo requieran.**
- Al finalizar cada trimestre, **los profesores revisan los PAP.**
- Debe cumplimentar el **Anexo III** sobre las adaptaciones que hacen en su materia en concreto.

Jefatura de Estudios

- Tras la fecha final de entrega de PAPS según instrucciones de principio de curso, **revisa que los PAPs estén cumplimentados y tras cada fin de trimestre que estén revisados.**
- Informa, a través de correo electrónico o reuniones de tutores, al profesorado del plazo de la cumplimentación y elaboración del PAP.



Documentos	- Listado de ACNEAEs. - Documento resumen de características ACNEES. - Modelos de PAP: - Resolución: https://www.carm.es/web/descarga?ARCHIVO=ResolucionPAP%20%28COPIA%29.pdf&ALIAS=ARCH&IDCONTENIDO=187378&IDTIPO=60&RASTRO=c148\$m71511,71555,73136 - Anexo I: https://www.carm.es/web/descarga?ARCHIVO=anexoI PAP.pdf&ALIAS=ARCH&IDCONTENIDO=187381&IDTIPO=60&RASTRO=c148\$m71511,71555,73136 - Anexo II, III y IV: https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=73136&IDTIPO=100&RASTRO=c148\$m71511,71555
Registros	PAPs cumplimentados.
Documentación externa	- Listado de alumnado de reserva. - Informes de evaluación psicopedagógico. - Dictámenes de escolarización.

CONTROL DE MODIFICACIONES

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	REALIZADO	APROBADO
A	01/06/2021	Creación del documento	CCAL	ED
B	25/11/2023	Actualización de nomenclatura a la normativa LOMLOE (PSC, Diversificación, PAP...) y de los modelos de PAP y de Anexos a utilizar	CCAL	ED
C	30/11/2025	Se actualiza el procedimiento de elaboración y seguimiento de los PAP y sus temporalizaciones.	CCAL	ED